Parques Nacionales Naturales de Colombia

Buzón Correspondencia Nivel Central - GPC
<correspondencia.central@parquesnacionales.gov.co>

Fwd: PROPUESTA PARA LA VENTA DE MEJORAS EN PREDIO BALDÍO Matrícula No. 321-18186 A PARQUES NACIONALES

1 mensaje

Buzón Atención al Usuario Nivel Central - GAU <atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co> 28 de enero de 2026 a las 9:40

Para: Buzón Correspondencia Nivel Central - GPC <correspondencia.central@parquesnacionales.gov.co>

Buen día

En atención al correo y/o documentos allegados, favor radicar y clasificar así:

Dependencia: OAJ
Clasificar como PQRSDF: SI

LO

Cordialmente,

Grupo de Atención al Ciudadano

Subdirección Administrativa y Financiera

atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: +57 (601) 353 2400 Ext. 3011-3012-3015

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **rocio blanco arguello** <abogada.rocioblanco@gmail.com>
Date: mar, 27 ene 2026 a las 20:56
Subject: Re: PROPUESTA PARA LA VENTA DE MEJORAS EN PREDIO BALDÍO Matrícula No. 321-18186 A PARQUES NACIONALES
To: Buzon DTAN <buzon.dtan@parquesnacionales.gov.co>, <info@minambiente.gov.co>, <servicioalciudadano@minambiente.gov.co>, <atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co>, <notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD ADMINISTRATIVA
Artículo 23 Constitución Política – Ley 1755 de 2015

Fecha: 27 de enero de 2026

A la atención de:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Asunto: Derecho de Petición – Requerimiento de respuesta a oferta de compra de mejoras en predio baldío de la Nación

De:
Maribel Rocío Blanco Arguello
C.C. No. 1.098.701.672 de Bucaramanga
Propietaria de las mejoras existentes

REFERENCIA

- Matrícula inmobiliaria No. **321-18186** – Predio Baldío de la Nación
- Escritura No. **367 de agosto de 1957** – Notaría Primera del Socorro
- Certificado catastral No. **68-344-106-0000001-2024**
- Predio: **San Bernardo y Palma de Oro**
- Ubicación: Municipio de **El Hato**, Vereda **El Hato**, Departamento de **Santander**, registrado en El Socorro

---

HECHOS

1. El **3 de abril de 2025** presenté ante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA **solicitud administrativa de impulso procesal y oferta de venta de las mejoras** existentes en el predio baldío de la Nación antes identificado.
2. A la fecha de presentación del presente derecho de petición ha transcurrido **un (1) año** desde la radicación de dicha solicitud,en espera de **respuesta de fondo, clara y expresa** por parte de la entidad a quien ofertamos el predio teniendo en cuenta que es una entidad de el estado la cual prioriza la compra.
3. En espera de respuesta al **derecho fundamental de petición**, así fundamentados en los principios de **celeridad, eficacia y economía** que rigen la función administrativa se pide tener en cuenta la importancia de venderle al estado dicho predio.

SOLICITUD

Con fundamento en el **artículo 23 de la Constitución Política**, la **Ley 1755 de 2015** y la **Ley 1437 de 2011**, respetuosamente solicito:

1. **Que se emita la respuesta de fondo, clara y motivada** frente a la **propuesta de compra de las mejoras del predio baldío de la Nación**, radicada desde el **3 de abril de 2025**.
2. **Que se informe el estado actual del trámite administrativo**, indicando si existen requerimientos pendientes, actuaciones surtidas o decisiones adoptadas.
3. **Que se resuelva la propuesta de compra dentro del término legal de quince (15) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente derecho de petición, conforme a la Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Agradezco que cualquier respuesta o comunicación sea enviada a:

- **Correo electrónico:** abogada.rocioblanco@gmail.com
- **Teléfono:** 315 303 9909

Sin otro particular, quedo atenta a una pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

MARIBEL ROCÍO BLANCO ARGUELLO
C.C. No. 1.098.701.672 de Bucaramanga

El mar, 27 ene 2026 a la(s) 8:45 p.m., rocio blanco arguello (abogada.rocioblanco@gmail.com) escribió:

SOLICITUD / ADMINISTRATIVO 27-11-2025

Fecha: 03 de abril de 2025

A la atención de:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Asunto: *Solicitud de Impulso Procesal – Trámite de Oferta de Venta de Mejoras en Predio Baldío de la Nación*

De:
Maribel Rocío Blanco Arguello
C.C. 1.098.701.672 de Bucaramanga
Propietaria de las mejoras existentes

Referencia:

- *Matrícula No.* ***321-18186*** *– Predio Baldío de la Nación*
- *Escritura No.* ***367****, agosto de 1957 – Notaría Primera del Socorro*
- *Certificado No.* ***68-344-106-0000001-2024***
- *Predio:* ***San Bernardo y Palma de Oro***
- *Ubicación:* ***Municipio de El Hato – Vereda El Hato – Departamento de Santander – Registrado en El Socorro***

SOLICITUD

Yo, ***Maribel Rocío Blanco Arguello****, en mi calidad de propietaria de las mejoras ubicadas en el predio antes referenciado, respetuosamente solicito el* ***impulso procesal / administrativo*** *del trámite correspondiente a la* ***Oferta de Venta de Mejoras en Predio Baldío de la Nación*** *presentada ante esa entidad.*

Dado el tiempo transcurrido desde la radicación de la oferta y en atención a los principios de ***celeridad, eficacia, economía y continuidad de la actuación administrativa****, establecidos en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito solicitar:*

1. Que se verifique el estado actual del trámite de la oferta presentada.

2. Que se adopten las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento administrativo.

3. Que se expida respuesta formal respecto al avance, requerimientos pendientes o decisiones adoptadas.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y permitir la continuidad del procedimiento de manera oportuna.

NOTIFICACIONES

Agradezco que cualquier respuesta, requerimiento o comunicación se remita a:

Correo electrónico: *abogada.rocioblanco@gmail.com*
Celular: *315 303 9909*

Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

MARIBEL ROCÍO BLANCO ARGUELLO
C.C. 1.098.701.672 de Bucaramanga

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.